



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 06 de Marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 012-2023-JUDCGRD-MDAV-KNG, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Jefe de la Unidad de Defensa Civil de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el que informa del Oficio Múltiple N° 002-2023-MDAV-ALC del 31 de enero de 2023, convocando a la reunión de conformación y Juramentación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Aguas Verdes, para el día 03 de febrero de 2023, suscribiéndose el Acta de Reunión N° 001-2023, solicitando la emisión de resolución de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **Ley N° 29664**, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, mediante la **Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD**, aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 29664**, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 121-2019-MDAV-ALC de fecha 07 de marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 06 de Marzo del 2023

Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, quien lo preside.

Jefe de la Unidad de Defensa Civil de Gestión del Riesgo de Desastres, quien asume las funciones de la Secretaria Técnica

Gerente Municipal

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Gerente de Asesoría Jurídica

Gerente de Desarrollo Económico

Gerente de Obras y Desarrollo Urbano

Gerente de Rentas y Administración Tributaria

Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial

Sub Gerente de Abastecimiento y Logística

Sub Gerente de Tesorería

Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad

Sub Gerente de Participación Vecinal

Jefe de la Unidad Formuladora

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo segundo de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo segundo, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- La Resolución, así como el acta de instalación será publicada en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a Secretaria General **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, a la Dirección Regional INDECI – Tumbes, al Gobernador Regional de Tumbes, al Director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Tumbes, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla y a las demás dependencias y/o instancias que corresponda conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE

